

DECRETO N°

3340

TEMUCO,

25 AGO 2014.

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 05 de agosto de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JAIME ANDRES CARRILLO SUAREZ

Dirección de Desarrollo Rural.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la
3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAIME ANDRES CARRILLO SUAREZ		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Ingeniero Agrícola, Menciones Ganadería , Cultivos y Frutales		
Función : Colaboración al Programa de Desarrollo Rural en las siguientes funciones: Atender solicitudes(Arreglo de caminos , pozos, atraviesos, emprendimientos) y lo verificado en terreno en las distintas comunidades, Cacique, Lincoqueo, Lorenzo Tranamil, Antonio Remulcao, Coilla Nahuelñir, Pehuenche Quilaleo, Antonio huilcapan.-Ejecutar actividades y eventos a realizar en el sector rural, tales como; encuentro campesino, reconocimiento a padres rurales para un total de 600 asistente aprox.-Ejecutar reuniones mensuales de difusión y charlas técnicas para dirigentes (200 dirigentes en 6 meses de comunidades y comites pequeños agricultores: Cacique Lincoqueo, Lorenzo Tranamil, Antonio Remulcao, Coilla Nahuelñir, Pehuenche Quilaleo, Antonio Huilcapan.-		
Monto Mensual: 5 cuotas de \$ 1.600.000.-	Monto Total: \$8.000.000..-	
Periodo desde : 01 de agosto de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014	
Imputación : 21.04.004.416.001	C.C: 14.16.01	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.000.000.- (Ocho Millones de Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 16 "Desarrollo Rural"
 ACTIVIDAD: 001 "Programa Proder"
 CENTRO DE COSTO: 14.16.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104 004 416 001
PRESUPUESTO VIGENTE	71.221.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	8.000.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	6170 13-08-2014